



## UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera  
División de Recursos Físicos

### CIRCULAR

DE : DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS.

PARA : DOCENTES DE VINCULACION ESPECIAL, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES.

ASUNTO : Asignación de Cupo para Parqueadero de Vehículos (carros-motos); en la Sede de la Facultad de Artes - ASAB Primer periodo Académico 2022.

FECHA : 29 Abril de 2022.

En atención a que iniciamos el primer periodo académico del 2022, y con el fin de dar celeridad al proceso de asignación de cupos para parqueadero de la Sede de la Facultad de Artes - ASAB de la Universidad, se hace necesario tener en cuenta la siguiente información:

- La recepción de documentos será de forma virtual, los días 04, 05, 06 de Mayo de 2022, en el correo, [jamoyaa@udistrital.edu.co](mailto:jamoyaa@udistrital.edu.co), coordinador de la sede de la Facultad de Artes - ASAB de la División de recursos Físicos de la universidad, iniciando recepción de documentos a las 8:00 a.m. del día 04 de Mayo hasta las 12:00 p.m. del día 06 de Mayo de 2022.
- Los Estudiantes, deben presentar: formato Solicitud de parqueadero (Sólo Motos y Bicicletas), diligenciado incluyendo número de celular y correo electrónico (el formato aparece y puede descargarse en el SIGUD), fotocopia C.C., **tarjeta de propiedad a nombre del estudiante**, horario Cóndor y copia del recibo de pago con el sello del banco.
- Los Docentes de Vinculación Especial, deben presentar: formato Solicitud de parqueadero diligenciado incluyendo número de celular y correo electrónico (el formato aparece y puede descargarse en el SIGUD), con Vo. Bo. Del área de Vinculación Especial, fotocopia C.C., carga académica de Cóndor, **tarjeta de propiedad a nombre del Docente**. Los documentos se radicarán en la Oficina de Vinculación Especial.
- Los Contratistas CPS, deben presentar: formato Solicitud de parqueadero diligenciado incluyendo número de celular y correo electrónico (el formato aparece y puede descargarse en el SIGUD), con Vo Bo. del Supervisor del Contrato, fotocopia C.C., **tarjeta de propiedad a nombre del Contratista**.

Dado que los espacios de parqueo en la Sede son limitados, se hace necesario cumplir con los parámetros establecidos en la **Resolución de Rectoría N° 206 de 23 de marzo de 2010 “Por medio de la cual se reglamenta la prestación del servicio y el uso de los parqueaderos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”** y la Circular N° 0002 del 16 de enero de 2016 de Rectoría.

Para la asignación de cupo para automóviles de Docentes de Vinculación Especial y estudiantes con moto, se tomará como referencia el horario de la carga académica registrada en el aplicativo Cóndor y estarán sujetos a disponibilidad de cupo, así como al estricto cumplimiento del horario, sin que sea permitido utilizar el parqueadero fuera del término asignado en el carné. Así mismo, **SE APlicara EL PICO Y PLACA DURANTE TODO EL DÍA, SEGÚN TERMINACIÓN DE LA PLACA DE LOS AUTOMÓVILES PARA USUARIOS SIN EXCEPCIÓN.**

La radicación de solicitudes no implica un compromiso ni asignación por parte de la División de Recursos Físicos. **Esta asignación de parqueadero estará vigente hasta el 19 de Agosto de 2022; día en el que se termina el primer periodo académico 2022.**

Cordial saludo,

**RAFAEL E. ARANZALEZ GARCIA**  
Jefe División de Recursos Físicos

Elaboró: Art. Jefferson Alberto Moya Álvarez - Contratista.

PBX 57(1)3239300 Ext. 1606

Carrera 7 No. 40B- 53 Piso 6, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

1

Línea de atención gratuita  
01 800 091 44 10  
[www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)  
[rfsicos@udistrital.edu.co](mailto:rfsicos@udistrital.edu.co)